

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8616 *EXPLOTACIONES RURALES LA GIRALDA, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GANADERÍA LA GIRALDA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace constar que la sociedad "Explotaciones Rurales La Giralda, S.L.", reunida en Junta General de Socios, con carácter Universal, adoptó, con fecha 3 de octubre de 2017, acuerdo de escisión parcial por el cual transmite, en bloque y por sucesión universal, una unidad productiva en favor de la sociedad de nueva constitución "Ganadería La Giralda, S.L", como sociedad beneficiaria, asumiendo la totalidad de bienes, derechos y obligaciones que en su virtud le correspondan.

Aprobado por unanimidad de los socios de ambas sociedades reunidos en Junta Universal, la escisión se acoge a lo previsto en el artículo 42 de la Ley sobre Medidas Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos que resultan del artículo 44 de la citada Ley.

Sevilla, 3 de octubre de 2017.- El Administrador Único de "Explotaciones Rurales La Giralda, S.L.", Germán Mahugo Quintanilla.

ID: A170076223-1